

MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Medio Cudeyo,

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión extraordinaria, de fecha 25 mayo 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

**15- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2023
ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

Visto el estado de gastos del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023 en el cual se contempla, entre otras, las siguientes subvenciones nominativas por el importe detallado a continuación:

0	341	480	09	1.470,00	CLUB NATACIÓN MEDIO CUDEYO
0	341	480	01	54.000,00	C.D. BÁSICO S.D. SOLARES
0	341	480	02	20.000,00	CLUB BALONCESTO SOLARES
0	341	480	03	28.000,00	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MEDIO CUDEYO RAMÓN PELAYO
0	341	480	04	5.000,00	AGRUPACIÓN DEPORTIVA EL MARQUÉS DE VALDECILLA BADMINTON SOLARES

- Vista la petición de subvención realizada por D. JOSÉ MARÍA PÉREZ PEÑA (13.762.140 K) en representación de CLUB DEPORTIVO BÁSICO S.D. DE SOLARES (G-39065248). (RE 111/2023).
- Vista la petición de subvención realizada por D. FÉLIX SALGADO VIDAL (13.764.075 R) en representación de CLUB BALONCESTO DE SOLARES (G-39200787). (RE 1113/2023).
- Vista la petición de subvención realizada por D. JORGE DIEGO GAJATE (72.036.893 L) en representación de AGRUPACIÓN DEPORTIVA MEDIO CUDEYO RAMÓN PELAYO (G-39396676). (RE 688/2023).
- Vista la petición de subvención realizada por D. RICARDO GUTIERREZ PALACIO (7.040.986 H) en representación de E. M. BADMINTON SOLARES (G-39500236). (RE 2485/2023).
- Vista la petición de subvención realizada por CLUB DE NATACIÓN MEDIO CUDEYO (G-39698253). (RE 593/2023).

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 23 de mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Base 30 de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2023, por medio de la presente **La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de Alcaldía 37/2022, de 28 de febrero, BOC nº: 86, de 5 de mayo de 2022 por unanimidad de los miembros presentes acuerda:**

PRIMERO. Otorgar, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de la Corporación indicadas a continuación, las siguientes subvenciones, siendo

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/06/2023	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
05/06/2023	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	10c95ef6687a417a8093affa06de510e001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



compatible la misma con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales a:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ASOCIACIONES DEPORTIVAS	CIF	IMPORTE (€)	FINALIDAD
0/341/480/01	C.D. BÁSICO S.D. SOLARES	G39065248	54.000,00	GASTO CORRIENTE
0/341/480/02	CLUB BALONCESTO SOLARES	G39200787	20.000,00	GASTO CORRIENTE
0/341/480/03	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MEDIO CUDEYO RAMÓN PELAYO	G39396676	28.000,00	GASTO CORRIENTE
0/341/480/04	AGRUPACIÓN DEPORTIVA EL MARQUÉS DE VALDECILLA BADMINTON SOLARES	G39500236	5.000,00	GASTO CORRIENTE
0/341/480/09	CLUB NATACIÓN MEDIO CUDEYO	G39698253	1.470,00	GASTO CORRIENTE

SEGUNDO. Que se procede a la aprobación y disposición del gasto, reconocimiento de la obligación por el importe arriba indicado, así como a su pago anticipado.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención y comunicar que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2024, documentación que deberán presentar según el modelo oficial aprobado por esta Entidad y acompañado de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debiendo constar en las mismas acreditación del pago mediante copia de la transferencia bancaria realizada o sello y firma del proveedor estampado en la correspondiente factura.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Para que conste a los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el Visto Bueno de la alcaldía, en Medio Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

La Alcaldesa
Fdo. María Higuera Cobo

El Secretario,
Fdo. Manuel José González Fernández

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/06/2023	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
05/06/2023	
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10c95ef6687a417a8093affa06de510e001

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

